



2015 - 2021



**Secretaría
del Migrante**
Gobierno del Estado de Michoacán

Nulidad de Acta de Nacimiento

El juicio ordinario familiar sobre nulidad de acta de nacimiento, es necesario para efectos de tramitar la doble nacionalidad de los que nacen en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional y que cuenten con un doble registro de acta de nacimiento.

El Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán, brinda a migrantes michoacanos y sus familias, asesoría y gestión gratuita para llevar a cabo el juicio ordinario familiar sobre Nulidad de Acta de Nacimiento.

Es necesario realizar un juicio de esta naturaleza en los casos en los que indebidamente se realizó un doble registro de acta de nacimiento, es decir, uno en los Estados Unidos y cuando regresan a México realizaron de nueva cuenta el registro en el estado de Michoacán, en lugar de inscribir el acta de nacimiento extranjera en esta oficina, esta acta debió inscribirse acompañándola de su apostilla emitida por la autoridad competente del lugar de nacimiento y traducida al español por un perito traductor autorizado por el Departamento de Profesiones del Estado.

Por lo que debido a este doble registro, es necesaria la declaración de nulidad del acta de nacimiento, mediante sentencia judicial, que se obtiene tras la resolución del mencionado juicio.

Para mayor información se sugiere contactar al:

Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán
Bartolomé de las Casas #218
Col. Centro
C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Teléfono (443) 324-75-87 y 315-69-23

Av. Acueducto, 902-B, Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
01 (443) 3 22 91 00 al 09, 01 800 557 33 99, 1 866 360
43 22, contacto.migrantes@michoacan.gob.mx
www.migrante.michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —